"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 064 -2023- GAF/ MDSA

San Antonio, 25 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 731-2023-SGL-MDSA/H de fecha 22 de mayo del 2023 de la sub gerente de Logística, sobre Declaración de Desierto DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SIE-SIE-10-2022-MDSA-2 para la CONTRATACIÓN DE SUMNISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, por un monto de S/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles) incluido IGV e impuestos de Ley, conforme el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la evaluación realizada como Órgano Encargado de Contrataciones el procedimiento ha quedado desierto debido a que no se recibieron ofertas, y:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo los procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF respectivamente, y:



Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que "las contratación y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones", debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, y:

Que, con fecha 11 de mayo de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), convoco el procedimiento de selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-2 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES. PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 - 2023, por el monto de S/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles), y;

Que, de acuerdo con el cronograma el 19 de mayo de 2023 fue la presentación electrónica de ofertas de la SIE-SIE-10-2022-MDSA-2, y:

Que, de la revisión del SEACE, y del reporte de este indica que No se presentaron propuesta al item, y;

Que, mediante Informe N° 675-2023-SGL-MDSA/H de fecha 22 de mayo del 2023 de la sub gerente de Logistica, sobre Declaración de Desierto DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SIE-SIE-10-2022-MDSA-2 para la CONTRATACIÓN DE SUMNISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISIOCIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, por un monto de S/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles) incluido IGV e impuestos de Ley, ha sido declarado desierto, conforme el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la evaluación realizada como Órgano Encargado de Contrataciones el procedimiento ha quedado desierto debido a que no se recibieron ofertas. v:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, la sub gerencia de Logística deriva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para la emisión del acto resolutivo que contenga la declaración de desierto y la autorización de la realización de la Tercera Convocatoria, bajo el tipo de Procedimiento de Selección la tercera convocatoria del procedimiento de selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-3 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 – 2023, y;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida. En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:



65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada". (El énfasis es agregado).

Por tanto, en conformidad a lo informado por la Sub Gerencia de Logística, estando a los considerandos expuestos y al amparo del Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 377-2019-EF; Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y sus demás modificaciones; en aplicación del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas de acuerdo a la R.A. N° 062-2023-ALC/MDSA, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-2, segunda convocatoria para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 – 2023, por el monto de S/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles), incluido IGV, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Comité de Selección la realización de la Tercera Convocatoria, bajo el tipo de Procedimiento de Selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-3 - Tercer Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 – 2023 por el monto de S/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y al Comité de selección la realización de las acciones pertinente para el cabal cumplimiento de las presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. JAN ANY ONIO MEDINA GALDAS



INFORME N°731-2023-SGL-MDSA/H

Α

: JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS

PARA EL AÑO FISCAL, 2022 - 2023.

Gerente de Administración y Finanzas

DE

: CAROLINA ASENCIOS IBARRA

Sub-Gerente de Logística

ASUNTO

: Declarar **DESIERTO** el proceso de selección **SIE-SIE-10-**2022-MDSA-2 para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE**BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO
(DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA
GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

FECHA

: 25 de mayo del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en mérito del asunto en referencia se informa lo siguiente:

Procedimiento de Selección: SIE-SIE-10-2022-MDSA-2 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 - 2023 ha sido declarado desierto, conforme el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la evaluación realizada como Órgano Encargado de Contrataciones el procedimiento ha quedado desierto debido a que no se recibieron ofertas.

ANTECEDENTES:

- Que, con fecha 11 de mayo de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), convoco el procedimiento de selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-2 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO (DIESEL B5 S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL, 2022 2023, por el monto de \$/1,393,650.89 (Un Millón, Trescientos Noventa y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta con 89/100 Soles).
- 2. Que, de acuerdo con el cronograma el 19 de mayo de 2023 fue la presentación electrónica de ofertas de la **SIE-SIE-10-2022-MDSA-2**.
- 3. Que, de la revisión del SEACE, y del reporte de este indica que No se presentaron propuesta al ítem documento que se adjunta al presente.

BASE LEGAL

- ➤ Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- > DS N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ➤ Ley N°27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.

CAROLINA ASCENCIOS IBARRA





CONCLUSION

Por ello, en mérito al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita se declare Desierto la SIE-SIE-10-2022-MDSA-2, y asimismo convocar la tercera convocatoria del procedimiento de selección SIE-SIE-10-2022-MDSA-3 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO (DIESEL B5 - S-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DEL SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL. 2022 – 2023.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente